

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1 NÚMERO DE ACTA	FORMATO 13-2025
------------------	-----------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-CS/MDH-1, cuyo objeto de convocatoria es LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR DE 15 M3 para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE HUAYUCACHI DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN - ETAPA N° 01 (EQUIPAMIENTO) CON CUI N° 2648739, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:				
<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>		<u>HORA DE LAS SESIONES</u>	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:	10/03/2025	10/03/2025	09.30 am	13.00 pm
- Para la evaluación:	10/03/2025	10/03/2025	13.45 pm	18.00 pm
- Para la calificación:	10/03/2025	10/03/2025	13.45 pm	18.00 pm
- Para el otorgamiento de la buena pro:	10/03/2025	10/03/2025	13.45 pm	18.00 pm

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Ing. Tomás Emilio, ALDANA ROSALES	Condición	Experto Independiente	Titular	X
				Suplente	
Primer Miembro	Ing. Ebert Royer, ALVARADO GILVONIO	Condición	Sub Gerente de Obras Publicas y Desarrollo Urbano	Titular	X
				Suplente	
Segundo Miembro	CPC. Evelin Sarita, EGOAVIL RAMOS	Condición	Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Logística y Patrimonio	Titular	X
				Suplente	

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES						
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:						
RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	
20100027021	UNIMAQ S.A.	03/12/2024	Válido		03/12/2024	
20100070031	VOLVO PERU S A	03/12/2024	Válido		03/12/2024	
20100176701	ALMACENES SANTA CLARA S A	26/12/2024	Válido		26/12/2024	
20407865112	NAKI ASOCIADOS S.A.C.	09/12/2024	Válido		09/12/2024	
20443108131	CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.	06/01/2025	Válido		06/01/2025	
20486774445	GO'VIL S.A.C.	17/12/2024	Válido		17/12/2024	
20514745031	INDUSTRIA METALICA BULLON S.A.C.	10/12/2024	Válido		10/12/2024	
20520536761	MCM SOLUTIONS S.A.C.	17/12/2024	Válido		17/12/2024	
20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	03/12/2024	Válido		03/12/2024	
20546067026	EDILMAQ S.A.C.	04/12/2024	Válido		04/12/2024	
20601471000	AUTOCAMIONES DEL CENTRO S.A.C	10/12/2024	Válido		10/12/2024	
20601762219	AUTONIZA S.A.C.	02/01/2025	Válido		02/01/2025	
20606082411	TRACAMA MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/01/2025	Válido		10/01/2025	
20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	05/03/2025	Válido		05/03/2025	
20607820237	CORPORATION STRENGTH S.A.C.	10/12/2024	Válido		10/12/2024	
20609264021	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	03/12/2024	Válido		03/12/2024	
20609854759	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/12/2024	Válido		04/12/2024	
20611304570	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	03/12/2024	Válido		03/12/2024	
20611711680	COINPRO VEHICULOS & MAQUINARIAS S.A.C.	06/01/2025	Válido		06/01/2025	
20612474321	NAKI SOLUCIONES S.A.C.	06/01/2025	Válido		06/01/2025	
20613294946	GLOBCORP S.A.C.	03/01/2025	Válido		03/01/2025	

5 DETALLE DE LOS POSTORES	
----------------------------------	--

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de recepción de la oferta	Hora de recepción de la oferta	Medio de recepción de la oferta
1	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR RESICUOS SÓLIDOS DE 15 M3 PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE HUAYUCACHI DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN; ETAPA N° 01 (EQUIPAMIENTO) CON CUI N° 2648739.			
20100070031	VOLVO PERU S A	06/03/2025	11:42:18	Electronico
20546067026	EDILMAQ S.A.C.	06/03/2025	16:25:03	Electronico
20514745031	INDUSTRIA METALICA BULLON S.A.C.	06/03/2025	16:42:28	Electronico
20520536761	MCM SOLUTIONS S.A.C.	06/03/2025	22:30:04	Electronico

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	EDILMAQ S.A.C.	<p>se observa incongruencia respecto al modelo de carro compactador que ofrece el postor, en el folio 14 que forma parte del ANEXO N°03 - DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS refiere que el modelo es FVR 34 UL- QDPES, el cual no coincide con la ficha tecnica del bien que adjunta, ya que se puede visualizar que el modelo es FVR 13 TON. Según la RESOLUCION N° 1950-2019-TCE-S2, señala qué: toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo establecido con el requerimiento de la entidad. lo contrario, por lo riesgos que genera, determinara que sea desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, establecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, ... Asimismo, la RESOLUCION N° 312-2016-TCE-S4, en la cual precisa qué, de presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria que imposibilite al comité determinar de forma certera el real alcance de la misma, NO DEBERA SER ADMITIDA, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta , esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas.</p> <p>Por lo descrito anteriormente, este comité de selección por unanimidad considera NO ADMITIR la oferta.</p>
2	MCM SOLUTIONS S.A.C.	<p>respecto a la oferta presentada, se observa que no cumple con lo estipulado en las bases integradas, ya que en la etapa de absolución de consultas y observaciones hicieron la siguiente observación: EN EL INCISO A HABILITACIÓN SOLICITAN COMO REQUISITO RUC ACTIVO Y HABIDO EN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL VENTA Y/O COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA. CONSULTAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI PUEDEN CONSIDERAR EN LA FICHA RUC LA VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, de lo cual el comité de selección acogió la observación señalando que en la Integración de Bases se procederá a la CONSIDERACION EN LA FICHA RUC ACTIVIDAD PRINCIPAL VENTA Y/O COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA, Y/O EN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL LA VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. en dicho sentido, al verificar la oferta presentada se observó que en el folio 72 perteneciente a la DECLARACION JURADA DE REQUISITOS DEL POSTOR, en la ficha ruc de la empresa MCM SOLUTIONS S.A.C. como actividad economica principal establece "Transporte de Carga por carretera", lo cual no cumple con lo solicitado en las Bases integradas.</p> <p>Por lo descrito anteriormente, este comité de selección por unanimidad considera NO ADMITIR la oferta.</p>
3	INDUSTRIA METALICA BULLÓN S.A.C.	<p>se observa incongruencia en el plazo de entrega del bien, lo cual forma parte de los documentos de presentación obligatoria. En el folio 10 de la oferta el postor señala 20 días calendario de plazo para la entrega del bien, en el folio 18 refiere el plazo de entrega de 15 días calendarios (todo ello en relación al ANEXO N°03 - DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS) y en el folio 56 en el ANEXO N°04 establece plazo de entrega de 15 días calendarios. Según la RESOLUCION N° 1950-2019-TCE-S2, señala qué: toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo establecido con el requerimiento de la entidad. lo contrario, por lo riesgos que genera, determinara que sea desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, establecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, ... Asimismo, la RESOLUCION N° 312-2016-TCE-S4, en la cual precisa qué, de presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria que imposibilite al comité determinar de forma certera el real alcance de la misma, NO DEBERA SER ADMITIDA, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta , esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas.</p> <p>Por lo descrito anteriormente, este comité de selección por unanimidad considera NO ADMITIR la oferta.</p>

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	VOLVO PERÚ S.A.	UNICO
...		

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	PUNTAJES
1	VOLVO PERÚ S.A.	
	FACTORES	
	PRECIO	60 PUNTOS
	PLAZO DE ENTREGA	5 PUNTOS

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	0 PUNTOS
GARANTIA COMERCIAL	8 PUNTOS
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	10 PUNTOS
CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	10 PUNTOS
	93 PUNTOS

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	VOLVO PERÚ S.A.	93 PUNTOS
...		

IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.

(Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	VOLVO PERÚ S.A.		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
B.1 FACTURACIÓN			SI	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CUMPLE	

IMPORTANTE:

De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		
...		

9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)

9.1 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) RESPECTO DE LA(S) QUE SE SOLICITA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) se encuentren sustancialmente por debajo del valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Si	No	
1				
...				

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) no incorpore(n) alguna de las prestaciones requeridas o éstas no se encuentren suficientemente presupuestadas, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		SI	No	
1				
...				

9.2 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) QUE SUPERE(N) EL VALOR ESTIMADO (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) supere(n) el valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Valor Estimado	Precio de su oferta	% del valor estimado	Precio de la oferta reducida
1					
...					

IMPORTANTE:

En el supuesto que la(s) oferta(s) supere(n) el valor estimado, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.

DATOS DE LA SOLICITUD DE CCP Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD (DE CORRESPONDER)

En caso que el(los) postor(es) no reduzca(n) su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, consignando la siguiente información:

DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL

Mediante [7] de fecha [8], se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal hasta por el monto de [9].

Ampliación de CCP	SI	NO
Fecha de ampliación de CCP		
Monto de ampliación de CCP		
Ampliación de Previsión Presupuestal	SI	NO
Fecha de ampliación de Previsión Presupuestal		
Monto de ampliación de Previsión Presupuestal		

DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Mediante [10] de fecha [11], se solicitó al Titular de la Entidad la aprobación para considerar válida la oferta económica que supera el valor estimado.

Aprobación del Titular de la Entidad	SI	NO
Tipo y número del documento de aprobación		
Fecha del documento de aprobación		

IMPORTANTE:

En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, según lo previsto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento.

10 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
1		
...		

IMPORTANTE:

De rechazarse alguna de las ofertas el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, según lo previsto en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento.

11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	VOLVO PERÚ S.A.	S/ 521,624.48

12 ACUERDO ADOPTADO

El COMITÉ DE SELECCIÓN da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:

Unanimidad	X	Mayoría	Fundamento del voto discrepante
------------	---	---------	---------------------------------

13

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI
Comité de Selección

Ing. Tomás Emilio ROSALES
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI
Comité de Selección

Ing. Carlos ALVARADO GILVONIO
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI
Comité de Selección

CPC. Evelyn Sarita EGOAVIL RAMOS
SEGUNDO MIEMBRO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES